

COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 154/21 24 DE FEBRERO DE 2021 PÁGINA 1/2

Próxima publicación: 24 de marzo

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de febrero de 2021

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de febrero de 2021 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una inflación quincenal de 0.23 por ciento, así como una inflación anual de 3.84 por ciento. En el mismo periodo de 2020 las variaciones fueron de 0.12 por ciento quincenal y de 3.52 por ciento anual.

El índice de precios subyacente¹ tuvo un aumento de 0.22 por ciento quincenal y de 3.84 por ciento anual; por su parte, el índice de precios no subyacente se incrementó 0.26 por ciento quincenal y 3.85 por ciento anual.

Al interior del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías crecieron 0.30 por ciento quincenal y los de los servicios 0.13 por ciento.

Dentro del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios disminuyeron (-)0.69 por ciento quincenal, mientras que los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 0.94 por ciento en igual periodo.

Como se informó oportunamente, dadas las medidas extraordinarias adoptadas por el INEGI ante el estado de emergencia sanitaria originada por el COVID-19, a partir del mes de abril de 2020 y mientras dure esta contingencia, la medición del Índice Nacional de Precios al Consumidor seguirá utilizando medios electrónicos como el internet, correo electrónico, teléfono y otras tecnologías de la información para obtener sus cotizaciones, en tanto sea posible retomar la visita directa a los comercios. Los resultados se continuarán dando a conocer de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional establecido por el Instituto².

La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

Desde el mes de abril de 2020 y aún en la primera quincena de febrero de 2021, la recopilación de precios enfrentó el cierre temporal o la limitación de actividades en los establecimientos donde el INEGI cotiza los productos del INPC de manera regular, utilizando para ello los medios electrónicos mencionados. Lo anterior da lugar a un grupo de artículos sin acceso a su precio. El cierre de los establecimientos ocurre durante este periodo de contingencia porque: son actividades económicas no esenciales, por otras medidas sanitarias o por voluntad del propio negocio. La falta de precios se distribuyó entre todos los genéricos y estadísticamente sólo afectó a aquellos que representan el 0.7% del ponderador del gasto total de la canasta nacional. Estas medidas están apegadas a las recomendaciones que han propuesto los organismos internacionales debido a esta contingencia.



INPC Y SUS COMPONENTES

Primera quincena de febrero de los años que se indican

Concente	Variación % quincenal		Variación % anual		Incidencia quincenal 1/			Incidencia anual 1/			
Concepto	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020	2021
Inflación INPC	-0.10	0.12	0.23	3.89	3.52	3.84	-0.100	0.122	0.228	3.521	3.845
Subyacente	0.26	0.22	0.22	3.51	3.69	3.84	0.191	0.162	0.164	2.761	2.884
Mercancías	0.34	0.24	0.30	3.59	3.87	5.48	0.131	0.094	0.118	1.509	2.144
Alimentos, Bebidas y Tabaco 2/	0.31	0.23	0.20	4.24	5.07	6.33	0.061	0.047	0.042	1.016	1.287
Mercancías no Alimenticias	0.37	0.25	0.40	2.95	2.60	4.56	0.070	0.047	0.076	0.493	0.857
Servicios	0.17	0.19	0.13	3.40	3.48	2.06	0.060	0.068	0.046	1.252	0.740
Vivienda 3/	0.13	0.15	0.09	2.58	2.97	1.86	0.019	0.023	0.014	0.453	0.282
Educación (Colegiaturas)	0.37	0.22	0.15	4.85	4.52	1.20	0.013	0.008	0.005	0.165	0.044
Otros Servicios 4/	0.16	0.22	0.16	3.98	3.72	2.42	0.027	0.037	0.027	0.634	0.413
No Subyacente	-1.15	-0.16	0.26	5.15	3.03	3.85	-0.291	-0.040	0.064	0.761	0.961
Agropecuarios	-2.78	0.14	-0.69	5.28	5.06	2.14	-0.298	0.015	-0.072	0.527	0.226
Frutas y Verduras	-6.18	-0.41	-2.40	10.96	5.46	-5.40	-0.319	-0.020	-0.111	0.264	-0.266
Pecuarios	0.38	0.62	0.66	1.07	4.72	8.74	0.021	0.035	0.039	0.263	0.492
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.05	-0.38	0.94	5.16	1.59	5.10	0.007	-0.055	0.136	0.233	0.735
Energéticos	-0.01	-0.60	1.28	5.76	0.27	6.22	-0.001	-0.062	0.131	0.029	0.628
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.19	0.16	0.13	3.44	4.81	2.49	0.008	0.007	0.006	0.205	0.107

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.



Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: comunicacionsocial@inegi.org.mx
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.



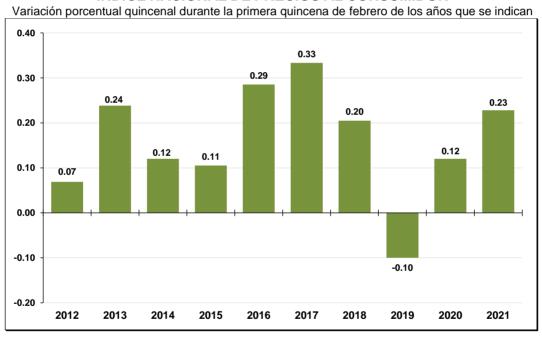
NOTA TÉCNICA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de febrero de 2021

Índice Nacional de Precios al Consumidor

En la primera quincena de febrero de 2021 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una inflación quincenal de 0.23 por ciento. En igual lapso del año anterior reportó una inflación de 0.12 por ciento.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias durante la primera quincena de febrero de 2021 del INPC y de los subíndices que lo integran. El INPC se incrementó 3.84 por ciento a tasa anual y la contribución de sus componentes subyacente y no subyacente fue de 2.884 y de 0.961 puntos porcentuales, respectivamente.



INPC Y SUS COMPONENTES

Primera quincena de febrero de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal		Variación % anual		Incidencia quincenal 1/			Incidencia anual 1/			
Concepto	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2020	2021
Inflación INPC	-0.10	0.12	0.23	3.89	3.52	3.84	-0.100	0.122	0.228	3.521	3.845
Subyacente	0.26	0.22	0.22	3.51	3.69	3.84	0.191	0.162	0.164	2.761	2.884
Mercancías	0.34	0.24	0.30	3.59	3.87	5.48	0.131	0.094	0.118	1.509	2.144
Alimentos, Bebidas y Tabaco 2/	0.31	0.23	0.20	4.24	5.07	6.33	0.061	0.047	0.042	1.016	1.287
Mercancías no Alimenticias	0.37	0.25	0.40	2.95	2.60	4.56	0.070	0.047	0.076	0.493	0.857
Servicios	0.17	0.19	0.13	3.40	3.48	2.06	0.060	0.068	0.046	1.252	0.740
Vivienda 3/	0.13	0.15	0.09	2.58	2.97	1.86	0.019	0.023	0.014	0.453	0.282
Educación (Colegiaturas)	0.37	0.22	0.15	4.85	4.52	1.20	0.013	0.008	0.005	0.165	0.044
Otros Servicios 4/	0.16	0.22	0.16	3.98	3.72	2.42	0.027	0.037	0.027	0.634	0.413
No Subyacente	-1.15	-0.16	0.26	5.15	3.03	3.85	-0.291	-0.040	0.064	0.761	0.961
Agropecuarios	-2.78	0.14	-0.69	5.28	5.06	2.14	-0.298	0.015	-0.072	0.527	0.226
Frutas y Verduras	-6.18	-0.41	-2.40	10.96	5.46	-5.40	-0.319	-0.020	-0.111	0.264	-0.266
Pecuarios	0.38	0.62	0.66	1.07	4.72	8.74	0.021	0.035	0.039	0.263	0.492
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.05	-0.38	0.94	5.16	1.59	5.10	0.007	-0.055	0.136	0.233	0.735
Energéticos	-0.01	-0.60	1.28	5.76	0.27	6.22	-0.001	-0.062	0.131	0.029	0.628
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.19	0.16	0.13	3.44	4.81	2.49	0.008	0.007	0.006	0.205	0.107

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

Inflación por componentes

La variación en la primera quincena de febrero de 2021 de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.22 y de 0.26 por ciento, en ese orden con relación a la quincena que le precede. Los datos comparables para la misma quincena del año anterior fueron de 0.22 y de (-)0.16 por ciento, respectivamente.

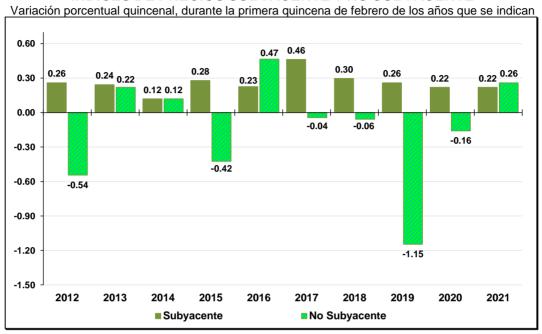
^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

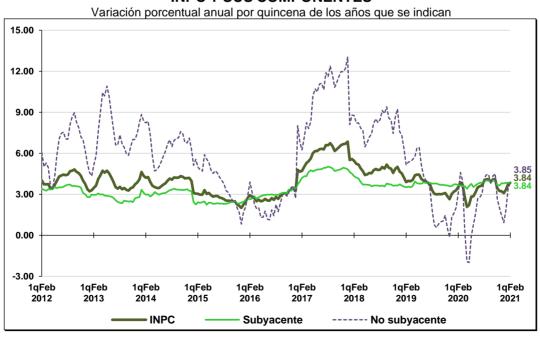


ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE



A continuación se muestra la serie histórica de la inflación por componentes en variaciones anuales.

INPC Y SUS COMPONENTES





Durante la quincena que se reporta, los principales productos genéricos que registraron variaciones al alza y a la baja y que destacaron por su incidencia en la inflación general se muestran en el siguiente cuadro:

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA

Primera quincena de febrero de 2021

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia 1/ quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia 1/ quincenal
Gasolina de bajo octanaje	1.96	0.098	Jitomate	-20.68	-0.104
Gas doméstico LP	1.09	0.026	Cebolla	-9.20	-0.018
Papa y otros tubérculos	4.77	0.020	Aguacate	-5.24	-0.009
Pollo	1.19	0.020	Nopales	-6.07	-0.006
Plátanos	6.43	0.017	Productos para el cabello	-1.57	-0.005
Automóviles	0.65	0.013	Calabacita	-5.77	-0.005
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.26	0.012	Electricidad	-0.23	-0.005
Gasolina de alto octanaje	1.87	0.012	Chile poblano	-8.98	-0.004
Huevo	1.37	0.011	Melón	-5.58	-0.004
Alimento para mascotas	1.84	0.010	Otras verduras y legumbres	-1.13	-0.003

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Las ciudades y entidades federativas que reportaron las mayores y menores variaciones de precios durante la primera quincena de febrero de este año se presentan en los siguientes cuadros:

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN *

Primera quincena de febrero de 2021

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Torreón, Coah.	0.72	Tapachula, Chis.	-0.56
lguala, Gro.	0.65	Atlacomulco, Méx.	-0.27
Cd. Acuña, Coah.	0.63	Tampico, Tamps.	-0.11
Fresnillo, Zac.	0.63	Cuernavaca, Mor.	-0.04
Tijuana, B.C.	0.62	Toluca, Edo. de Méx.	-0.03
Mexicali, B.C.	0.62	Coatzacoalcos, Ver.	0.04
Jacona, Mich.	0.53	Tepatitlán, Jal.	0.09
Cd. Jiménez, Chih.	0.52	Izúcar de Matamoros, Pue.	0.10
Monclova, Coah.	0.49	Cortazar, Gto.	0.11
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	0.45	Area Met. de la Cd. de México	0.11

^{*} Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.



ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN *

Primera quincena de febrero 2021

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Baja California	0.62	Estado de México	-0.08
Coahuila	0.55	Morelos	-0.04
Zacatecas	0.53	Chiapas	0.05
Guerrero	0.49	Tamaulipas	0.05
Querétaro	0.44	Ciudad de México	0.11

^{*} Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

A continuación se muestran las variaciones de precios del INPC durante la primera quincena de febrero de 2021, en función de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor³:

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES

Variación porcentual

	Primera quincena de febrero de 2021 con relación a:							
Concepto	Segunda quincena de enero de 2021	Primera quincena de enero de 2021	Primera quincena de febrero de 2020					
INPC	0.23	0.73	3.84					
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.14	0.22	4.87					
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.15	0.52	5.56					
Prendas de vestir y calzado	0.58	0.76	0.49					
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.19	0.84	4.81					
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.34	0.46	5.93					
Salud	0.48	0.83	4.93					
Transporte	0.96	2.54	2.15					
Comunicaciones	0.03	0.19	0.74					
Recreación y cultura	0.35	0.54	2.29					
Educación	0.15	-0.09	1.18					
Restaurantes y hoteles	0.18	0.45	3.80					
Bienes y servicios diversos 1/	0.02	0.06	4.21					

^{1/} Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

³ Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



El INPC tuvo una variación quincenal de 0.23 por ciento, como resultado de los índices en la primera quincena de febrero de 2021 de 110.736 y de 110.484 en la quincena inmediata anterior.

Finalmente, en cuanto al índice de precios de la canasta de consumo mínimo⁴, éste registró un aumento de 0.28 por ciento quincenal y de 4.72 por ciento anual, mientras que en el mismo periodo de 2020 las cifras correspondientes fueron de 0.01 y de 3.10 por ciento, respectivamente.

Nota al usuario

Como se informó oportunamente, dadas las medidas extraordinarias adoptadas por el INEGI ante el estado de emergencia sanitaria originada por el COVID-19, a partir del mes de abril de 2020 y mientras dure esta contingencia, la medición del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) seguirá utilizando medios electrónicos como el internet, correo electrónico, teléfono y otras tecnologías de la información para obtener sus cotizaciones, en tanto sea posible retomar la visita directa a los comercios. Los resultados se continuarán dando a conocer de acuerdo con el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional establecido por el Instituto.

Desde el mes de abril de 2020 y aún en la primera quincena de febrero de 2021, la recopilación de precios enfrentó el cierre temporal o la limitación de actividades en los establecimientos donde el INEGI cotiza los productos del INPC de manera regular, utilizando para ello los medios electrónicos mencionados. Lo anterior da lugar a un grupo de artículos sin acceso a su precio. El cierre de los establecimientos ocurre durante este periodo de contingencia porque: son actividades económicas no esenciales, por otras medidas sanitarias o por voluntad del propio negocio. La falta de precios se distribuyó entre todos los genéricos y estadísticamente sólo afectó a aquellos que representan el 0.7% del ponderador del gasto total de la canasta nacional. Estas medidas están apegadas a las recomendaciones que han propuesto los organismos internacionales debido a esta contingencia.

Nota metodológica

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. Estas variaciones de precios repercuten directamente en el poder adquisitivo y en el bienestar de los consumidores, razón por la cual el INPC es un indicador trascendente y de interés general

⁴ El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 176 productos y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929



para la sociedad en su conjunto. La tasa de crecimiento del INPC de un periodo a otro permite medir el fenómeno económico conocido como inflación.

Las características metodológicas del INPC son:

Periodo de referencia

El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este periodo se efectúan las comparaciones de los precios, por lo que se le denomina periodo base de comparación de los precios.

Canasta de bienes y servicios

La canasta está integrada por una muestra de alrededor de 120 mil productos y servicios específicos, agrupados en 299 genéricos⁵, con lo cual se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, correspondientes a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC con base en 2018 se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (Engasto) 2012 y 2013.

Estructura de ponderación

Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a 1. Para poder considerar un Genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01%. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Engasto 2012 y 2013 y la ENIGH 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

Muestreo de puntos de venta

Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde los investigadores de precios cotizan los precios de los productos específicos de la canasta del INPC. Para el INPC 2018 fueron seleccionados a través de un esquema de muestreo probabilístico, en el caso de 248 genéricos, y un muestreo no probabilístico para los 51 genéricos restantes. En este último caso se consideran los genéricos cuyas tarifas son autorizadas o reguladas por el gobierno, solo existe uno o pocos oferentes de los servicios, no se cuenta con un marco de muestreo u otros genéricos cuyo precio es muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

• Cobertura geográfica de las cotizaciones

Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 Entidades Federativas del país. Se cotizan en

⁵ Producto Genérico. Conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que poseen alto grado de homogeneidad; se compone de productos específicos o variedades con características similares.



promedio 159 mil 500 precios quincenalmente de los productos y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo.

Cálculo del INPC

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se calcula en dos etapas. En la primera se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante un Índice de Jevons. En la segunda etapa se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres.

Publicación de resultados

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente; se publica los días 10 y 25 de cada mes en el Diario Oficial de la Federación, o el día hábil anterior en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes, y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a la segunda quincena del mes anterior. Por internet se difunden en la página del INEGI, un día antes de su publicación en el Diario Oficial, junto con un Comunicado de prensa.

Herramientas de análisis

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado Herramientas dentro del apartado Índice Nacional de Precios al Consumidor de su página web: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas

- Calculadora de inflación. Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.
- Caleidoscopio. Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- Mapa de precios. Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- Consulta de precios promedio. Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.



La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Para mayor detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC consultar la página en Internet del INEGI: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/, en el apartado Documentación. En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores...), series históricas, precios promedio, y las herramientas de análisis del indicador.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

